

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, en los autos seguidos a instancia de Ana María León Nieto contra Victoria Jiménez Díaz y otros sobre accidente de trabajo con el número 313/71 y 13/72, se cita a María Delfina Jiménez Jiménez, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida de Portugal, número 31, el próximo día veintitrés de marzo, a las once y cuarto de su mañana, a fin de celebrar el juicio, previéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer sin causa justa podrá ser tenida por confesa, sobre los hechos de la demanda, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Avila, 31 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—1.430-E.

### UZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 239 de 1971, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación de don Cayo de Dios Seiz, contra las fincas hipotecadas pertenecientes a los deudores don Francisco Lucas Torres García Casarribas y doña María del Carmen Carrillejo Muñoz-Quirós, vecinos de Campo de Criptana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos se saca por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

1. Tierra cereal secano en término de Campo de Criptana y sitio de La Atalaya, de cabida una fanega, dos celemines y tres cuartillos, igual a ochenta y cinco áreas y tres centiáreas; linda: Saliente, Escolástica Lucerón; Norte, herederos de Jesús Ortiz; Poniente, Carmen Casero; Sur, Balbina Escobar. Indivisible. Registro. Tomo 1457, libro 313, folio 26, finca número 28380, inscripción primera.

2. Tierra secano, hoy viña, en término de Campo de Criptana, por el camino de El Toboso, llamada «Laguna del Pílon», al sitio conocido por Corral de la Cruz, de cabida dos fanegas o una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; que linda: Saliente, Federico Pando; Norte, Nemesio Olivares; Mediodía, Jesús Sepúlveda; Oeste, el camino. Indivisible. Registro. Tomo 1191, libro 267, folio 119 vuelto, finca número 17.761, inscripción cuarta.

3. Tierra viña secano en término de Campo de Criptana y sitio de La Doctora, de caber cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas noventa y cuatro decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Victorina Peñaranda; Este,

Anastasia Carrillejo Muñoz; Sur, Pedro Pradillo, y Oeste, camino de Quintanar. Indivisible. Registro, tomo 1166, libro 263, folio 236, finca 17.202, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose por medio del presente a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de quince mil pesetas para la primera finca, cuarenta mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar y cuarenta mil pesetas para la finca descrita en tercer lugar.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alcázar de San Juan a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.490-C.

#### BAEZA

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 38/1971, a instancia del señor Abogado del Estado de la provincia de Jaén, en representación de la Hacienda Pública, contra «S. R. C. Hijos de Luis Fernández Martínez», representada por el Procurador don Angel Almonacid Arpón, e «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», esta última declarada rebelde, sobre tercera de mejor derecho, en los que se ha dictado sentencia con fecha once de febrero de mil novecientos setenta y dos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Baeza a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. El señor don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre tercera de mejor derecho, instados por el señor Abogado del Estado de la provincia de Jaén, en representación de la Hacienda Pública, contra la Entidad «Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.», con domicilio social en Ibro, que ha estado representada por el Procurador don Angel Almonacid Arpón y dirigida por el Letrado don Manuel Puche Pardo, y contra la Entidad «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», con domicilio social en Palencia, la que por su incomparecencia en autos fué declarada en rebeldía, siendo las dos Entidades citadas demandante y demandada en el proceso principal de que dimana el presente procedimiento, juicio declarativo de mayor cuantía número 46 de 1970, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado de esta provincia, en representación de la Hacienda Pública, contra la Entidad «Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.», domiciliada en Ibro, y representada por el Procurador don Angel Almonacid Arpón, y contra la Entidad «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», domiciliada en Palencia, que por su incomparecencia en autos fué declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la no preferencia de crédito de la Hacienda Pública por la suma de setecientos ochenta y una mil seiscientas veinte pesetas al del actor en el proceso principal de que dimana los presentes autos de tercera de mejor derecho número 6 de 1970, «Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.», sin expreso pronunciamiento sobre las costas originadas en el presente litigio.

Notifíquese esta sentencia a la Entidad demandada rebelde «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Puebla Povedano.—Rubricado.»

Y por providencia de esta fecha he acordado notificar, como se hace por medio del presente a la Entidad demandada rebelde «Hijos de Alejandro Ortega, S. L.», con domicilio social en Palencia, la sentencia dictada en los expresados autos, de conformidad a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baeza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario, F. Sánchez Salmerón.—1.366-E.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Manuel Rosell Guillén, contra la finca hipotecada por la deudora doña Isabel Cantallops Frau sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.250.000 pesetas, del principal de dos letras de cambio que garantizan dicho crédito, más 311 pesetas en concepto de gastos de protesto de dichas cambiales, y 400.000 pesetas más fijadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca cambiaria, la finca hipotecada que después se describe, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, tercera planta, salón de Victor Pradera, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la suma de cinco millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate, que podrá aprobarse—si se solicitare— con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

«Porción de tierra en término de Vilaseca de Solcina, partida «Pineda» y también «Prat de Pons», yermo, hoy viña y olivos, de cabida cincuenta y ocho áreas setenta y una centiáreas, que linda: Al Sur, en línea de treinta y siete metros, con el mar; al Este, en línea de ciento sesenta y cuatro metros treinta y siete centímetros, con Juan Puig; al Oeste, en línea de ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, con Antonio Montserrat, y al Norte, en línea de treinta y cuatro metros y medio, con resto de finca matriz de procedencia, de los hermanos Duart Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 227 vuelto del tomo 734 y libro 158 de Vilaseca, finca número 9.664, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.394-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Burson del Río, en representación de doña Montserrat Guille Alsina, contra don Agustín Bartolomé Capilla, por medio del presente edicto se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que en la misma se describen como sigue:

«Una casa, hoy derruida, sita en Sabadell, calle de Miguel Arimón, número 120, que se componía de planta baja y un piso, no consta la medida superficial de su solar y linda: Por el frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con la finca que se describe seguidamente, bajo letra B, propia de los mismos vendedores; por la izquierda, Sur, con finca de sucesores de don Francisco de Asís Pascual, y por el dorso, Oeste, con finca de don Juan Castellví. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 354, libro 163 de Sabadell, folio 175, finca número 5.042, inscripción octava.»

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas y siendo, por tanto, el tipo de la segunda subasta la de setecientas cincuenta mil pesetas.

«Casa, hoy derruida, sita en Sabadell, calle de Miguel Arimón, número 120 bis, actualmente número 123, que se componía de planta baja y un piso, no consta la medida de su solar y linda: Por el Norte, Oeste, con la citada calle; por la derecha saliendo, con finca de don Juan Clapes,

hoy sus sucesores; por la izquierda, Sur, con los vendedores, o sea, la casa descrita bajo letra A; por el dorso, con finca de don Juan Castellví. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 745 del archivo, libro 370 de Sabadell, primera, folio 197, finca 6.394 duplicado, inscripción undécima.»

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas, siendo, por tanto, el tipo de la segunda subasta de setecientas cincuenta mil pesetas.»

«Urbana, o sea, una pieza de tierra campesada en parte de paredes, en la cual había una casa, hoy derruida, que se componía de planta baja solamente, cuyo trozo de tierra mide 4.118 palmos cuadrados, equivalentes a 155 metros 566 milímetros cuadrados; sita en la ciudad de Sabadell, calle de la Salud, señalada con el número 156; linda: Por su frente o Cierzo, con dicha calle; por su izquierda, Poniente, con Eulalia Escurrell y Pla; por la espalda o Mediodía, con Andrés Batlló, y por la derecha u Oriente, con Miguel Vilanova y Mateu. Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas, siendo, por tanto, el tipo de la segunda subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 183, libro 65 de Sabadell, primera, folio 77, finca 2.711, inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso del edificio destinado a los mismos en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el próximo día 13 de abril y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes.—1.387-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Francisca Bonafont Galve, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

«Número noventa.—Planta sobre-atlante, puerta única. En la casa de esta

ciudad, con frente a la calle de Fuenflorida. Tiene su acceso por la escalera número 82. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Con una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Isidro Terrada, don Julio Soro y doña Elora Beltrán, o sus respectivos sucesores; Sur, calle de Fuenflorida; Este, con doña Pilar Romaña Gelada; Oeste, con patio interior y con planta sobreático, puerta única de la escalera 84; por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, con planta ático, puertas primera, segunda y tercera de la misma escalera. Tiene asignada una participación de un entero noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.972, libro 526 de sección segunda, folio 229, finca 24.318, inscripciones primera y segunda.

Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las condiciones de la subasta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—1.417-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell en representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Francisco José Lopera Campillo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Departamento número uno.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja o primera de la casa situada en Viladecans, calle Veinticinco de Enero, sin número, hoy 39, esquina a la calle de Angel Arañó, con entrada por el vestíbulo, que la tiene por la calle Veinticinco de Enero. Tiene una superficie de sesenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados,

y se compone de recibidor, distribuidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Norte, con la entrada y vestíbulo escalera; Sur, con la calle de Angel Arañó; Este, con la calle de Veinticinco de Enero; Oeste, con vivienda bajos segunda; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la vivienda piso primero, segunda. La descrita vivienda tiene asignada una cuota de siete enteros sesenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, cuyo solar mide doscientos cuarenta y siete metros tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1230, libro 109 del Ayuntamiento de Viadecans, folio 77, finca 6.794, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha finca en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Victor Pradera, números uno a cinco, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—1.416-E.

## BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 47 de 1972, a solicitud del Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, que actúa en nombre y representación de doña María Carmen Mezo Mendieta, vecina de Guecho (Vizcaya), sobre declaración de fallecimiento de Juan María Menchaca Aurrecochea, nacido en Bilbao-Erandio el día 23 de mayo de 1936, hijo de Juan y de Felisa, cuyo último domicilio lo tuvo en Algorta-Guecho, calle Serrikobaso, número 18; tercero, tripulante que fue del buque «Mar Negro», y el cual abandonó en el puerto de Brownsville (Estados Unidos) el día 19 de diciembre de 1961, y desde cuya fecha no se ha vuelto a saber del mismo.

Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa el paradero del mismo lo comunique a este Juzgado a fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—1.467-C. 1.º 2-3-1972.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Aróstegui Ibarreche, contra «J. Virto Ingenieros, Sociedad Anónima» (Invisa), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo dicho tipo de subasta de 2.000.000 de pesetas para la primera finca y de 2.500.000 pesetas para la segunda de dicha finca.

### Finca que se saca a subasta

Sótano destinado a usos comerciales, que mide una superficie de trescientos once metros cuadrados. Limitada: Por el Norte, con la calle Ercilla; por el Sur, con la calle Orueta; por el Este, chaflán formado por las dos citadas calles, y por el Oeste, con propiedad de don José Yohn. Interiormente, limitada también con el otro departamento en el sótano donde se hallan alojados los servicios de calefacción, calderas, carbonera y con la caja de la escalera de acceso a la lonja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, al tomo 1.248, libro 806, folio 208, finca número 31.008, inscripción 1.ª

Esta finca responde de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, de principal, intereses correspondientes a cinco anualidades y cien mil pesetas más para costas y gastos.

Local comercial de planta baja, que mide una superficie de trescientos once metros cuadrados. Limita: Por el Norte, con la calle Ercilla; por el Sur, con caja de la escalera y ascensor y con la calle de Orueta; por el Este, con el portal de la casa y chaflán formado por las calles de Ercilla y Orueta, y por el Oeste, con dicho portal y con el portal situado en la calle de Ercilla, y con finca propiedad de don José Yohn.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.248, libro 806, folio 211, finca número 31.010, inscripción 1.ª

Esta finca responde de un millón setecientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes a cinco anualidades y de doscientas mil pesetas más para costas y gastos.

Las dos fincas descritas tiene entrada independiente por la calle de Ercilla, número 3, y forman parte integrante de la siguiente:

Casa doble: En la confluencia de las calles de Ercilla, Espartero y Orueta, se-

ñalada con el número 1 de esta última calle.

Dado en Bilbao a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—525-3.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Sandalio Moreno Paredes, representado por el Procurador don Félix López de Calle y Ardanza, contra don Luis Varela Pérez, comerciante y vecino de Bilbao, y contra su esposa, doña Esperanza Aramburu Alaña, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de abril y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Inmueble que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda subiendo del piso sexto de la calle Gregorio Balparda, número 31, de Bilbao; ocupa una superficie de 75,06 metros cuadrados.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la vivienda indicada es el de trescientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—1.380-C.

## CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 8 de 1972, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Pedro Adán Sánchez, con establecimiento abierto en el mercado-lonja, habiéndose dictado providencia con fecha 20 del actual por la que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y, a tal efecto, nombrados interventores don José Correa Pérez-Cortés, con domicilio en ésta, calle Escorial, número 3, segundo; don José Pertuza Cremades, con domicilio en ésta, calle de Palas, número 5, tercero,

y por los acreedores, «José Rodríguez Marrero, S. A.»

Lo que se publica a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Cartagena a veinte de enero

de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—195-D.

#### ELCHE

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2, de la ciudad de Elche y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria entre don Manuel Hernández Valero contra don Manuel García Pedraza y esposa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con las condiciones que se expresarán, para el día 20 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la siguiente:

Finca: Huerta situada en término de San Fulgencio, partido de Los Ortices, con riego del azarbe de Mayayo por la hila de Los Ortices, boquera siete, y lindes, Norte, tierras de Manuel Segarra, Sur, María Antonia Agullo Martínez y Francisco Alonso Gómez; Este, Jaime Antón Tari, y Oeste, resto de la finca que se segrega, propiedad de Isabel García Cerezo. Tiene de cabida una hectárea sesenta y siete áreas setenta centiáreas, o sea quince tahúllas. Inscrita al tomo 741, folio 33, finca 4.419, inscripción 2.ª. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la venta el 75 por 100 del precio de valoración anteriormente expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo, previamente al acto y para poder tomar parte, consignar los licitadores en esta Secretaría el 10 por 100 de tal precio. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche, a 16 de febrero de 1972.—El Secretario.—1.366-C.

#### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 99 de 1969 a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Montes Yáñez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble siguiente:

«Edificio en Motril, barrio de Santa Teresa, calle B., sin número, antes paraje de las Canteras o calle del Santísimo, edificado sobre solar de doscientos noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas con un local y caja de escalera y portal en planta baja y doce viviendas en las plantas superiores, a razón de cuatro viviendas por planta, denominadas con los tipos A, B, C y D. El local comercial ocupa una superficie construida de

doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Las viviendas de tipo A tienen una superficie construida cada una de setenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, respectivamente; las del tipo B, setenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, respectivamente; las del tipo C, setenta y nueve metros once decímetros cuadrados, y setenta y nueve metros once decímetros cuadrados, y setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, respectivamente; y las del tipo D, setenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y setenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, respectivamente. Las viviendas del tipo A constan cada una de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, ropero y cuarto de aseo, y cada una de los restantes tipos se distribuyen en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, calle A del mismo barrio; izquierda, finca de doña Elena Ruiz Morante, y espalda, la de don José Medina Robles.»

Valorada en cuatro millones setecientas diez mil pesetas.

El tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor dado a la finca, y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—1.495-C.

#### JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Játiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco García Andrés, que desapareció en el frente de Lérida el día 27 de mayo de 1938, sin que se hayan tenido noticias del mismo, habiendo instado tal declaración su esposa, doña Aurelia Argente Argente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Játiva a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario. 566-3. 1.ª 2-3-1972

#### MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se tramita en este Juzgado bajo el número 300 de 1971, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Industrias Frigoríficas del Mediterráneo», sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.521.289 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca y bienes hipotecados:

Urbana.—Concesión administrativa en la zona de servicios de Levante del puerto de Motril, para la instalación de una fábrica de hielos y cámara de conservación de productos, siendo una parcela rectangular de 1.080 metros cuadrados, sita en las inmediaciones de la lonja existente junto al muro de cerramiento del puerto y del tinglado del muelle de Levante, a una distancia de 83 metros 50 centímetros de este muelle, y linda por todos sus vientos con terrenos de la zona de servicios del puerto de Motril. Sobre la descrita finca concesión ha sido construido un edificio destinado a fábrica de hielo y cámaras de conservación de productos, compuesto de una nave de 800 metros cuadrados, con estructura de hormigón, cubierta impermeabilizada y soleda, compuesta de planta baja, distribuida en habitación de control, aseos, cámara de conservación de hielo, otra de conservación de pescados, otra de conservación de helados, tanques y nave de maquinaria, y planta alta, con superficie de 87 metros cuadrados, destinada a oficinas; un almacén cubierto, de 32 metros cuadrados, y otro almacén, también cubierto, y caseta de transformador de energía eléctrica, ocupando éstos en total 85 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a patio cerrado y cercado. Linda por todos los vientos con terrenos de la zona de servicio del puerto de Motril.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que a continuación se relacionan:

Dos compresores «Sulzer» modelo número 1-cv-180, con motores de 50 CV., separadores de partículas.

Dos bombas hidráulicas centrifugas, de bronce, con motores de 8 CV. y bancadas.

Dos juegos de condensadores para el tanque de hielo.

Depósito de amoníaco.

Ventiladores, turbos, válvulas, botellas de acero para amoníaco.

Dos compresores «Worthington» con sus motores, de 15 CV. cada uno.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 384 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento mencionado, folios 132 y siguientes; finca número 14.442.

Dicho acto se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.485.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, 535-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonté, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 442/70, seguidos a instancia de «Luis Grassat, S. A.», contra don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco, se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana.—Piso cuarto, A, escalera izquierda, portal por Manuel Luna, de la casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 194, con vuelta a la de La Coruña, descritas una y otra en la inscripción cuarta de la finca matriz, bajo el número 114; linda: Por su frente, en seis líneas, con vivienda B de la misma escalera, y en cinco líneas, con refiano y caja de su misma escalera, teniendo por la primera de estas líneas el acceso principal y por la tercera el acceso de servicios; en dos líneas, con patio lateral mancomunado derecho, al que tiene dos huecos, Derecha, en tres líneas, con vivienda B de la escalera derecha del portal de Bravo Murillo, izquierda, en una línea, con calle de Manuel Luna, Fondo, en tres líneas, con calle de Bravo Murillo, a la que tiene tres huecos, uniéndose la última de estas líneas con el lindero izquierdo por un chaflán curvo, al que tiene un hueco con acceso a terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de ochenta y seis centésimas de un entero por ciento.

Inscripción: Figura inscrita a nombre del demandado don Manuel Sánchez Blanco en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capita, al tomo 1.490, libro 1.145, sección segunda, I, folios 193 a 194 vuelto, finca número 40.145.

El remate tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, establecida en el Banco Español de Crédito, sucursal de Barquillo, 44, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de noventa y una mil seiscientas una pesetas con veinticinco céntimos como diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que entre las cargas figura la señalada bajo el número 4, consistente en la condición resolutoria en el contrato de compraventa en garantía del pago de dos millones cincuenta y tres mil doscientas veintitrés pesetas, parte aplazada del precio de la venta, a satisfacer por el comprador, don Manuel Sánchez Blanco, a los vendedores, don Gerardo Alonso Cadierno y don Plácido Alonso Alonso, en ciento cinco plazos:

uno de ciento cuarenta y ocho mil novecientos siete pesetas con cinco céntimos, con vencimiento al once de marzo de 1968; otro de ciento cuarenta y ocho mil novecientos siete pesetas, con vencimiento de nueve de junio de dicho año, y los ciento tres plazos restantes, cada uno, de diecisiete mil cuarenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos mensuales, desde el 1 de enero de 1968. La falta de pago de tres mensualidades, o el retraso de treinta días en uno de los otros dos plazos, dará lugar a la resolución de la venta del pleno derecho.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonté.—El Secretario.—541-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/71, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Lozano Rocamora y su esposa, doña María Teresa Soler y Segura, sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.800.000 pesetas, con sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y bienes que se describen así:

«En Novelda.—Edificio compuesto de una planta baja y una planta alta, de noventa y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie cada una, y otra segunda planta alta en la parte del edificio que da a las calles de José Noguera y de Magallanes, de cuatrocientos cincuenta metros dieciséis decímetros cuadrados de superficie, más un sótano en el subsuelo y en la misma situación que la segunda planta antedicha, de trescientos metros cuadrados de superficie, teniendo las plantas altas y sótano acceso principal directo por la escalera y portal que dan a la calle de Don José Noguera, y la planta baja, por dicho portal, una puerta grande que da a la misma calle y otra puerta más pequeña a la calle de Magallanes. Linda: a la derecha o Norte, con la calle de Magallanes; a la izquierda o Mediodía, con finca de Amadeo Sala Pina, hoy de Antonio González Cazorla y Luis Pérez Santo; Poniente, con resto de la finca de la que se segregó, de doña Isabel Sala Cañellas, y por el frente o Levante, con la calle de su situación, o sea la de Don José Noguera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 197 del libro 355 de aquel Ayuntamiento, tomo 974 del Archivo, finca número 24.530, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera, al folio 198 del mismo tomo y libro.

A cuya finca se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones:

#### Maquinaria vieja

##### Sección Carpintería:

Una prensa manual tres husillos.  
Una prensa chapar cajonajes.  
Una cepilladora con sierra circular.  
Una sierra de cinta de 700 milímetros.  
Una prensa manual de un husillo.  
Una prensa manual de un husillo, para moldear.  
Una máquina de lijar circular.  
Una máquina para cantear estratificados.

##### Sección Tubo:

Un generador de gas de oxiacetileno, de 12 kilogramos.  
Una máquina manual para doblar tubos.  
Una tronadora eléctrica («Cutting»)  
Un generador de gas de 5 kilogramos.

Un torno mecánico pequeño.  
Un taladro de columna.  
Una prensa de un husillo para moldear tubo.  
Dos máquinas eléctricas de taladrar.  
Una cizalla para cortar pletina.  
Una máquina para conificar patas.  
Una máquina pasar molduras «Universal».

##### Sección Chapa:

Una cizalla eléctrica de 1.030 milímetros.  
Una troqueladora manual.  
Una cizalla manual de 2.000 milímetros.  
Una plegadora manual de 2.000 milímetros.

##### Sección Montaje:

Un destornillador eléctrico.  
Un reloj control fichero.  
Una máquina de taladrar eléctrica, manual.

##### Sección Pintura:

Un compresor de 4 HP.  
Un extractor industrial de 3 HP.  
Una bomba de agua instalada.  
Un horno eléctrico.

##### Sección Oficinas:

Una máquina de escribir «Lexicon 80».  
Una máquina de sumar eléctrica.

#### Maquinaria nueva

##### Sección Carpintería:

Una sierra circular eléctrica «Millers-Falls», modelo 800.  
Una máquina de hacer lazos o colas de milano especial «Cemesa».  
Una máquina sierra de cinta 800 milímetros marca «Lombarde».  
Una máquina sierra de cinta 700 milímetros marca «Lombarde».  
Una máquina regresadora «H-Badía».  
Una máquina universal madera modelo «Jabalina».  
Una prensa hidráulica plástico de 20.000 revoluciones por minuto «Millers-Falls».  
Una máquina lijadora marca «Antuñano».

##### Sección Tubo:

Una desbarbadora marca «Fegles».  
Un generador de gas oxiacetileno de 25 kilogramos, con manómetros y juegos de boquillas, marca «A. M.».  
Una máquina para curvar tubos modelo «Lh.».  
Un aparato soldadura por arco «Aguila», tipo A. T. B.

##### Sección Chapa:

Una máquina para soldar por puntos modelo P.5.  
Una máquina para soldar por puntos modelo P.6.p.  
Una máquina pinza para soldar marca «Aro», tipo 168 A.  
Una prensa plegadora hidráulica marca «Promecan».  
Una prensa excéntrica para troquelar marca «Gaba», modelo T.C.5, 40 Tm.  
Una cizalla guillotina «Casanova», modelo Ic., de 2.030 por 2.000.  
Un electrocompresor «Airco», A-50-P.  
Dos máquinas de engrapar neumáticas «Sphidfase».  
Una máquina de taladrar de columna TZ-18.  
Una máquina para cortar gomaespuma «Lesto».

##### Sección Pintura:

Un extractor industrial «Casals», modelo R-450-N.  
Una cabina metálica para pintura, con cortina de agua y bomba de 2.000 por 2.000 por 800.

## Sección Montaje y Acabado:

Una máquina lijadora portátil «Miller-Falls», de 3,7 amperes.  
Una doble piedra de esmeril y pulidora marca «Somesa», de 0,5 HP.  
Dos máquinas de taladrar «Dyna», modelo CU.  
Un aparato estirador plataforma de 2.000 por 1.000 a cuatro metros de altura, de 750 kilogramos, «Frocam».

## Sección Oficinas:

Dos máquinas de escribir 120 espacios «Lexicon 80».  
Una multicopista «Gettener».  
Una caja fuerte empotrable «Forte».  
Una máquina calculadora «Inzadi».  
Una instalación interfónica.

## Y además:

Una prensa hidráulica FGE-4.  
Una pinza 169-25 por 25.  
Dos máquinas de cortar plástico.  
Una máquina de cortar tableros «Fepisa Farwell».  
Una pinza 169-25 por 25.  
Una tupi fresadora «Miller Falls».  
Una máquina «Miller Falls».  
Una máquina cepilladora tipo E. N.  
Una guía graduada de sierra cinta de 700 milímetros.  
Una guía aparato sierra.  
Un juego de brazos portaelectrodos.  
Una báscula «Hor», de chapa, 500 kilogramos.  
Una cofra D. 12-220 vol.  
Cuatro troqueles para perforar, de dos agujeros cada uno.  
Una matriz para ventana radiador.  
Una matriz para troquel de hacer ingletes.  
Una matriz para troquel de hacer ventanas para inglete.  
Util 3.089, dos trozos de 835 y uno de 415.  
Util 3.089, fraccionado con bigornias.  
Util 3.173, dos trozos de 835 y uno de 415.  
Util 4.610, dos trozos de 835 y uno de 415.  
Util P. 5/6.15, dos trozos de 835 y uno de 415.  
Util 4.507, dos trozos de 835 y uno de 415.  
Util 4.610, fraccionado con bigornias.  
Un juego topes pequeño.  
Horno quemadores cerámicos.  
Un grupo compresor «Mercury».  
Una remachadora «Pop».  
Una máquina «Lesto», de GRK-2.  
Un taladro de CU-6-PA.  
Un taladro de CU-6-P.  
Una quinal modelo C-5N.  
Un transformador aéreo monorraíl.  
Seis mesas administrativas.  
Seis sillones.  
Cinco mesas de máquina de escribir y calculadoras.  
Un trerillo recepción y mesa centro.  
Un despacho completo.

Sin perjuicio de todas las nuevas obras y elementos industriales que puedan haberse incorporado al inmueble, comprendidos también en la hipoteca por aplicación del pacto de extensión mencionado.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle General Castañón, número 1, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de tres millones novecientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—537-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 233 de 1968, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Baldomero Menéndez Lanza, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes inmuebles:

Lonja derecha de la casa sin número en la carretera de Bruceña a Castrejana, hoy número 8, en término de Baracaldo. Mide ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la carretera de su situación; por la derecha, mirando desde la carretera, con finca de don Baldomero Menéndez; por la izquierda, con portal, hueco de escalera y lonja izquierda, y por el fondo, con calle particular. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las doce horas, simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del que por reparto correspondía de los de Bilbao, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a subasta por el precio de 75.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—519-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el procedimiento de secuestro 90/71, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Antonio Cedrón Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada:

«En Madrid, paseo de las Acacias, 3, finca 26 de la escritura de división única

de la demanda, piso sexto, o ático primero, letra A, situado en la planta séptima, sin contar las de sótano, semisótano y bajo, parte posterior izquierda del edificio. Se compone de vestíbulo de ingreso, comedor, dos dormitorios, dormitorios de servicio, aseo de servicio, cuarto de baño, cocina y tendero. Ocupa una superficie total construida de 99,25 metros cuadrados y una útil de 90,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con patio de manzana, al que tiene tres huecos, uno de ellos con terraza; a la izquierda, con caja de escalera y patio mancomunado con el de la casa número 1 del paseo de las Acacias, al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con pared limítrofe izquierda de la casa. Tiene 28 elementos de calefacción. Cuota, 3.10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 125 del tomo 334 del archivo, libro 251 de la sección segunda, finca número 9.181, inscripción segunda.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, 1, bajo, el día 14 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad de ciento setenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado -Gaceta de Madrid», a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—520-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 560/1971, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra doña Olga Borrero Montaner, casada con don Alfredo Crespo Alcober, sobre finca hipotecada por «Onix Carmo. S. A.», en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid, Puente de Vallecas, Casa tipo J-4, señalada con el número 23 del plano de parcelación. Departamento número 2. Piso bajo, centro izquierda, situado en la planta baja del edificio, segunda puerta a la izquierda, según se entra por el portal. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y comedor. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda, según se entra en el mismo, por su frente, con resto de la finca de que procede el solar de esta casa y el mismo piso bajo centro derecha, por la izquierda, con el piso bajo izquierda

y calle nueva, y por la espalda, con la casa número 24. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes es de cuatro enteros cinco y seis milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 589, libro 483, folio 52, finca número 30.906, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—518-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/1971 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor de las Alas, contra don Honorio Canet Montagut, con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 700.000 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Sueca (Valencia).

#### Bienes objeto de subasta

En Tabernes de Valldigna. Un edificio destinado a taller de carpintería y ebanistería que abarca también la fabricación de muebles de madera, sita en dicha ciudad, calle Joaquín Verdú, número 39, antes 29, mide quinientos veintitrés metros cuadrados, estando la planta baja formada por una sola nave, la cual está cubierta en una extensión de ciento diecisiete metros cuadrados por un cielo raso y el resto, hasta su total superficie, por un tejado de alfalfa al que dan paso grandes ventanales, todo sostenido por un entramado de jácenas metálicas. A la entrada del edificio y a la derecha e izquierda del mismo arrancan dos escaleras, la de la derecha conduce a un local para oficinas y a la izquierda locales destinados a operaciones de pulimentado y barnizado, así como a vivienda del empleado y vigilante; linda: por la derecha, entrando, herederos de Julio Morant; izquierda, el Sindicato arrocero, y espaldas, de José Martínez Blosca. Título pertenece a don Honorio Canet Montagut, en cuanto al solar, por compra a doña Julia Amparo Bononad Verdú, escri-

tura otorgada el 8 de diciembre de 1968 ante el Notario de Tabernes de Valldigna, don José Arroyo Humanillos, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.650, libro 355 de Tabernes, folio 45, finca 24.123, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.650, libro 355 de Tabernes, folio 51, finca 24.123, inscripción novena.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sueca (Valencia) en el día anteriormente señalado.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—111-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José María Rajo Peña, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochocientas mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Llera (Badajoz). Rústica, al sitio de Riscos y Recorbo. Tierra de pastos en término de Llera, al sitio de Riscos y Recorbo, de cabida doscientas ocho fanegas y seis celemines, o ciento treinta y cuatro hectáreas veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Norte, con porción de don Paulino Rajo Peña y fincas de varios vecinos de Llera; al Sur, con la hessa del Rincón de Valencia y el río Retín; al Este, de Angel Torres Valcárcel, herederos de don Antonio Caro y otros vecinos de Llera, y al Oeste, con la porción de don Paulino Rajo Peña y el río Retín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.137, libro 32 de Llera, folio 112, finca 2.493.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Llerena, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 5 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.—517-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, bajo el número 246/1970, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra el Club Náutico de Gandía, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Edificio en construcción situado en la zona Marítimo-terrestre de la playa de Gandía, destinado a Club Náutico de Gandía, comprendido en el cuadrilátero formado por la escollera del dique Norte, muro de contención, el mar y prolongación de la avenida de la Paz, con una total superficie de 5.400 metros cuadrados, de los cuales 3.254 son terrenos destinados a jardines, aparcaderos y calzada de acceso, estando completada su total referida superficie por una piscina comprensiva de 396 metros cuadrados, una terraza de 870 metros cuadrados posterior a la edificación y un semisótano que mide 1.089 metros cuadrados, integrado este semisótano por los siguientes servicios: vivienda del Conserje, hangar para embarcaciones, vestuarios colectivos, gimnasio, almacén para bar y restaurante, salas de máquinas para piscina, frigorífico y aseos y servicios de caballeros y señoras. Encima, o sobre el referido semisótano, está la planta general, que tiene una superficie cubierta de 597 metros 77 decímetros cuadrados, integrada por las siguientes dependencias: Vestíbulo, sala de lectura, guardarropia, cocina, bar, comedor, salón de estancia de socios, vestuarios y cabinas individuales con duchas y aseos y servicios de caballeros y señoras. Forma parte de esta planta general, a nivel de la misma, una terraza descubierta en proyección de vistas al mar de 620 metros cuadrados.

La planta o piso primero, de una superficie cubierta de 153 metros 50 decímetros cuadrados, integrada por salón de reuniones, secretaria, oficinas, almacén de materiales y sala de visitas y una terraza o galería descubierta de recreo de 307 me-

tros 27 decímetros cuadrados; planta o piso segundo, de 74 metros 75 decímetros cuadrados de superficie cubierta, integrada por pieza de distintos usos, y de 81 metros cuadrados de terraza descubierta. Los linderos generales de la finca son: Por el Norte, una línea de 123 metros que empieza en el bordillo del paseo de Neptuno, sigue el contorno de una plaza redonda cuyo radio es de 19,10 metros y termina en la playa en forma recta, con una dimensión aproximada de 80 metros, hacia el agua, con la susodicha longitud total de 123 metros; Sur, línea recta de 128 metros de longitud delimitada por el muro-verja construido por la Dirección del puerto; Este, con una línea recta paralela a la línea del litoral marítimo de 50 metros de longitud, y Oeste, con la línea del bordillo de la continuación del paseo de Neptuno, con una longitud de 31,75 metros a partir de la expresada verja del puerto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 658, libro 136, folio 97, finca 15.820.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Gandía, se señala el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento de tan referido tipo.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La presentación, digo la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Séptima.—Que el rematante sustituirá al concesionario tanto en los derechos como en las obligaciones que le imponen las cláusulas de la concesión y que quedarán subsistentes las garantías que han de hacer efectiva su responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—523-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro número 459 de 1970, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Francisco Castañón Pérez y su esposa doña Carmen Martínez Alonso, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera los bienes hipotecados base de dicho procedimiento, consistentes:

Piso sexto, derecha, de la casa señalada con el número 20 de la calle de Granada, en esta capital. Mide 97,20 metros cuadrados en superficie cubierta y 13,40 metros cuadrados de terraza, y linda: Por su frente, con la calle de Granada; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso sexto, centro, y patio de luces; por

la izquierda, con las casas números 5 y 7 duplicado de la calle de Juan de Urbietta, y por el fondo, con hueco y meseta de escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 534, libro 534, finca 14.487, folio 75, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, menos el 25 por 100 que se rebaja por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—524-1.

Don Rafael Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398 de 1907, a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesores, doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, Director y productor de películas cinematográficas, y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número 81, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales al 8 por 100 anual y treinta mil pesetas más para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: Al frente o Poniente, en línea de 21 metros, con calle longitudinal D; por la derecha entrando o Sur, en línea de 46 metros, con la calle transversal, digo con parcela número 23; por la izquierda o Norte, en línea de 46 metros, con la calle transversal B, y al fondo o Saliente, en línea de 21 metros, con parcela número 20. Afecta la forma de un rectángulo, que mide novecientos sesenta y seis metros cuadrados. Está cercada de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel-vivienda de una planta, construido de piedra, con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 620, libro 37 de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la planta baja de la calle General Castaños,

número 1, el día 5 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Rafael Losada.—1.355-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1971, se tramita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Serafín Angel González Cervantes y doña Marina Sánchez Peñuela, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Cartagena. Casa en construcción de planta baja y cuatro más sobre ella, marcada con el número 20, moderno, de la calle del Callao, del barrio de San Antonio Abad, extramuros de dicha ciudad; cada planta contiene una sola vivienda, estando la baja distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, un recibidor, pasillo y patio; mide lo edificado en esta planta 70 metros y 4 decímetros cuadrados, y lo sin edificar, 12 metros cuadrados; en total, su superficie es de 82 metros 4 decímetros cuadrados, que es la misma del solar donde esta finca se halla ubicada; las plantas altas están distribuidas en comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, pasillo y terraza, con una superficie edificada en cada una de ellas de 78 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, o frente, calle de situación; Norte o espaldá, terreno de la Sociedad Cooperativa «El Trabajo»; Este o derecha, calle que va al molino, y al Oeste o izquierda, la que se describió a continuación, propia del prestatario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena. Finca 25.791.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 240.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.



3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—522-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 641 del año 1971, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco de Crédito Industrial», contra la también Entidad «Industrial Cerámica del Vallés, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precios pactados a dichos fines en la escritura de préstamo y en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca A. Urbana. Sitá en el término municipal de Sardañola, de procedencia de la heredad «Fajó dels Urons», de figura irregular y extensión superficial, once mil doscientos veintiocho metros diez decímetros, todos cuadrados. En parte de esta finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones: Una nave de dieciséis metros cincuenta centímetros de luz y dos mil diez metros setenta y tres decímetros cuadrados de superficie, destinada a cubrir el horno y el secadero-túnel con pilares de ladrillo, cerchas de hormigón armado con tableros cerámicos machihembrados, y teja árabe, sobre jácenas de hormigón armado; una caseta para el transformador y oficinas de superficie de treinta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; un almacén para el carbón, de ciento noventa metros cuadrados de superficie, pequeños edificios para albergar los servicios sanitarios, de superficie total ocho metros sesenta decímetros cuadrados; una casa para el encargado, destinada a vivienda del mismo, de extensión superficial sesenta y dos metros cuadrados; un edificio cuya planta baja mide cincuenta y ocho metros cuadrados y está destinada a despachos, y el piso superior se halla destinado a vivienda y otro edificio, que comprende el garaje para el tractor, con un cubierto para combustibles líquidos, de extensión superficial, en junto cuarenta metros cuadrados, y linda la finca: en su total perímetro, por el Norte, con los torrentes de la Bomba y Avelló, y por el Sur, Este y Oeste, con la mayor finca de procedencia, propia de don Joaquín Margenat Cusi.

La hipoteca se extiende a cuanta maquinaria obra en la finca y concretamente a la que se describe e identifica en el acta autorizada por el Notario de

Sardañola don Gerardo Salvador Merino en 27 de marzo de 1965, cuya relación es la siguiente:

- a) Andenes y tolvas, consistentes en unas edificaciones que comprenden la instalación con vigas de hierro, barrotes; tolvas, cubiertas, tirantes, etc.
- b) Un conjunto de máquinas cuyo detalle es el siguiente:

Una transportadora metálica marca «Mugarza, Uriarte y Cia.», núm. 819, con motor acoplado de 3 CV.

Una rectificadora de cilindros, sin marca.

Una bomba de vacío «Mugarza y Cia.», Oñate.

Una laminadora tipo L-5, con camisas en calidad Tembol, de un metro de diámetro, «Mugarza Ugarte y Cia.», Oñate, número 866.

Un desmenuzador-triturador sin marca.

Un laminador de cilindros sin marca.

Una cinta transportadora de ocho metros cuarenta centímetros de longitud, con motor de 2 CV., sin marca.

Una cinta transportadora sin marca.

Una máquina de extrusión al vacío, hidráulica, para la fabricación de piezas cerámicas, sin marca.

Dos amasadoras de contra-corriente, con su reductor y accesorios, sin marca.

Una máquina de filtro de barro sin marca.

Un cortador automático sin marca.

c) U. tractor marca «David Brown», mod. 990, núm. de chasis 454.572 y número de motor 34.499.

Una arrojadora AMS, transportadora niveladora, de 1,5 M3, montada sobre dos ruedas, 800-18 Rfa. 1732 Corp.

Un dispositivo de volteo automático completo.

Una pala cargadora, excavadora, con equipo hidráulico de doble efecto, bomba niveladora, montada sobre tractor «David Brown».

Finca B. Derecho arrendatario sobre los siguientes bienes propios de don Joaquín Margenat y Cusi, constituido por diez años y prorrogables indefinidamente a voluntad de la Sociedad arrendataria:

- a) Una porción de terreno, en término de Sardañola, de procedencia de la Sociedad «Fajó dels Urons», de superficie diecinueve mil metros cuadrados; lindante: por el Este, con la finca de la Sociedad arrendataria; por el Oeste, mediante camino a San Cugat, con restante finca de la que se segregara; por el Sur, con la propia finca, y por el Norte, con la que se describirá de orden segundo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.163, folio 48, libro 94, de Sardañola, finca número 3.513, inscripción primera.

- b) Otra porción de terreno en el mismo término que la anterior y de igual procedencia, de figura irregular y superficie trece mil quinientos metros; lindante: por el Norte y por el Este, con restante finca de la que se segregara, mediante el Torrente del Pont; por el Sur, parte con la finca de la Sociedad arrendataria, y por el Oeste, con restante finca de la que se segregara, mediante el camino a San Cugat.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.163, folio 51, del libro 94 de Sardañola, finca número 3.514, inscripción primera.

Las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell de la forma siguiente:

La descrita en el antecedente cuarto, como A, al tomo 1.263 del archivo, libro 115, del Ayuntamiento de Sardañola, folio 121, finca número 4.895 duplicado, habiendo causado la escritura de

constitución de hipoteca la inscripción tercera.

La descrita bajo la letra B, al tomo 977 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Sardañola, folio 49 y 52, finca números 35. 3.513 y 4, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día 27 de abril del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza segunda, de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Segunda.—Que dichos bienes salen en un solo lote, a subasta, por el precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, para la finca A, señalada con el número 4.895 de Sardañola, el de 3.997.000 pesetas, y para el derecho real arrendatario de la finca B el de 3.840 pesetas, que hacen un montante de cuatro millones ochocientos cuarenta pesetas, cantidad por la que salen a subasta los bienes hipotecados descritos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—565-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 578-71, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don José Costa Solaz y doña Carmen Durá Faus, en reclamación de 448.582 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, en procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los bienes siguientes:

En Banaguacil. 1.ª Once hanegadas, equivalentes a noventa y una áreas cuarenta y dos centiáreas, de tierra de secano plantada de algarrobo en término de Banaguacil, partida de Toparret; linda: Levante y Poniente, doña Carmen Durá Faus; Mediódía, Antonio Durá, y Norte, Amparo Rodríguez. Inscrita al tomo 312 del archivo 44 de Banaguacil, folio 178, finca 5.882, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 383.000 pesetas.

2.ª Un campo de tierra de secano campo, situado en término de Banaguacil,

partida de Noria; linda: al Norte, Francisco Aguilar; Sur, con camino de la partida; Este, porción de finca que se vendió a Jesús Sanchis, antes Antonio Rodríguez, y Oeste, Francisco Aguilar; mide según el título, seis hanegadas, igual a 49 áreas, 86 centiáreas, y por medición correctoria ha resultado tener una hectárea, 31 áreas y 39 centiáreas. Inscrita al tomo 334 del archivo, 47 de Benaguacil, folio 86, finca 6.147, inscripción primera. Tasada en 393.000 pesetas.

3.ª Cinco hanegadas, tres cuarteronas y 46 brazas, equivalentes a 49 áreas, 70 centiáreas de tierra de secano con algarrobes y olivos, en su parte campo, situada en término de Benaguacil, partida del Charrril al Algezar; linda: Norte, José Costa Solaz; Mediodía, doña Dolores Antequera; Poniente, Vicente Gramage; Levante, herederos de don Vicente Alepuz. Inscrita en el tomo 182 del archivo, 28 de Benaguacil folio 23, finca número 3.963, inscripción tercera. Tasada en la suma de 12.500 pesetas.

4.ª Diez hanegadas, equivalentes a 83 áreas, 10 centiáreas, antes tras hanegadas y 91 brazas, o 28 áreas, 69 centiáreas, tierra secano con algarrobes en término de Benaguacil, partida Topairret; linda: Levante, camino de Liria; Mediodía, Carolina Durá; Poniente, camino, y Norte, herederos de José Vicente Ferrandis. Inscrita al tomo 107 del archivo, 18 de Benaguacil, folio 76, finca 2.598, inscripción primera. Tasada en la suma de 117.500 pesetas.

5.ª Un campo de tierra secano cereal que mide setenta y nueve áreas, 30 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, equivalentes a nueve hanegadas y media y ocho brazas, en término de Benaguacil, partida de Topairret, conocida por Pija; linda: Norte, tierras de José Platas Namada; Sur, las de Antonio Blasco y el ferrocarril de Liria a Valencia, y Oeste, Antonio Durá y Dolores Zarzo Benlloch. Tasada en 228.000 pesetas. Inscrita en el tomo 204 del archivo, 31 de Benaguacil, folio 33, finca 4.377, inscripción segunda.

6.ª Un campo de tierra secano cereal que mide 88 áreas, siete centiáreas y 51 decímetros cuadrados, equivalentes a diez hanegadas y media y 20 brazas, situado en término de Benaguacil, partida de Topairret, conocida también por Pija; linda: al Norte, de los herederos de Pascual Ferris; Sur, de Isidro Zamora Gil; Este, Dolores Zarzo Matamalas y Antonio Durá, y Oeste, el camino de Liria. Inscrita en el tomo 114 del archivo, 17 de Benaguacil, folio 137, finca número 2.747, inscripción tercera. Tasada en la suma de 366.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; los créditos o cargas preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores, y que el rematante no podrá exigir otros títulos que los existentes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.446-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por auto de fecha 2 de julio de 1971, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoada por el «Banco de Urquijo, S. A.», representado

por el Procurador señor Lanchares Larré, contra otra y la Entidad «Financiera Movierecord, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, ignorándose cual pueda ser el actual, sobre resolución de contrato, reclamación de cantidad y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a la representación legal de la Entidad «Financiera Movierecord, Sociedad Anónima», para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha y por desconocerse el actual domicilio de la Entidad demandada antes mencionada y sirva de cédula de emplazamiento a la misma, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—526-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo número 408 de 1971, promovido por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Antonio Carralero Cayón, que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, según manifestación de la parte demandante, sobre cobro de 185.250,04 pesetas de principal y 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento, sin previo requerimiento de pago, se embargó como de la propiedad del citado demandado, a instancia de la Sociedad actora, un camión dumper marca «Magirus», modelo número 2100, 20 K 6x4, con motor diésel «Deutz» refrigerado por aire, número 4223.604, de inyección directa, con dirección hidráulica, con tolva basculante hacia atrás, chasis número 490.0006/240, matrícula número M-659684. Y por medio del presente se cita de remate a don Antonio Carralero Cayón para que en el término de nueve días comparezca en los citados autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución, si viere convenientes.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—1.345-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito a la Construcción contra don Pedro Ruiz de Terriño Álvarez, sobre cobro de crédito, se ha acordado primera subasta de la finca especialmente hipotecada propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Casa situada en Logroño, avenida del General Franco, número 4, finca número 14; vivienda o piso 7.º derecha, tipo B), llamado de ático, que consta de vestíbulo de entrada, comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa y un balcón orientado a la fachada principal. Linda: Norte, con la calle de su situación; Sur, con el patio de la manzana; Este, con elevación del mercado del Corregidor, y Oeste, con el piso izquierda, patio interior, caja de escalera y hueco del ascensor. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros cuadrados y veintidós decímetros. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 4 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 863, li-

bro 279, folio 115, finca número 19.584, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento una mil doscientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.365-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 568 de 1970 se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Moisés Salceda San Sebastián, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes inmuebles que más abajo se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1

#### Finca objeto de subasta

«Finca rústica en término de Nijar, diputación de Escullos, paraje de la Isleta del Moro, de 200 hectáreas 99 áreas 50 centiáreas, formada de varios cortijos y huertas y en su mayoría de terreno secano, erial y rocas, que linda: al Norte, herederos de don Luis García Peinado, hoy don Alfredo García Priet, el Ayuntamiento de Nijar y otros; Levante, la zona marítima terrestre, doña Concepción García Langle, Francisco Hierro, hoy don Moisés Salceda, y el Ayuntamiento de Nijar; Sur, zona marítimo-terrestre, y Oeste, don Alfredo García Brist, Ayuntamiento de Nijar y otros, en línea que va desde un punto situado a ochenta y tres metros antes de llegar al camino que cruza el barranco de Cuelgapatas, en recta hasta el risco más abajo y en línea de cuatrocientos treinta y cuatro metros desde ese punto hasta otro situado en el camino de los Cortijos de Rodalquilar y a unos setenta y seis metros de las ruinas, sigue luego por el límite del camino hasta el punto de intersección del camino de Rodalquilar a la Isleta, que le sirve de lindero en doscientos veinte metros, desde el cual va una vaguada cultivable en línea de doscientos cincuenta metros y desde ese punto al mar por el borde de poniente del cultivo de esa vaguada.

Dentro de esta parcela se encuentra otro de propiedad ajena con una extensión de una hectárea veinte áreas, que linda por todos sus vientos con la que se acaba de describir, menos por el Sur, que lo hace con la zona marítimo-terrestre, no modificando su cabida, la que se ha dado como propia de esta finca.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la anterior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—563-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135 de 1970 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, contra «Explotaciones y Construcciones Hoteleras, S. A.» (EXCOTEL, S. A.), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, y Quintanar de la Orden, simultáneamente, se ha señalado el próximo día catorce de abril, y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra, secano, indivisible, al sitio de Hornos de Barrajón, de cuarenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, camino que baja al Cervero; Este y Sur, de Manuel Morlán, y Oeste, carretera de Madrid a Alicante. Inscrita al tomo setecientos noventa y nueve, libro noventa y dos, folio doscientos cuarenta y ocho, finca número doce mil ochocientos veintiocho.

Terreno para edificar, cerca de la vega del río Cigüela, a la derecha de la carretera de Madrid, según se sale de Quintanar, y a la izquierda del carril que parte de la indicada carretera y va al camino del Cervero, midiendo una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña Josefa Bustos; Este, de don Juan

Manuel López Ortega; Sur, con el camino, y al Oeste, con carretera.

Inscrita al tomo ochocientos veintidós, libro noventa y cinco, folio treinta y tres, finca número trece mil trescientos veintinueve.

Tierra secano en la carretera de Valencia, derecha, de una fanega o sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, doña Julia Ortiz Cicuéndez, antes Luis Iniesta; Este, la carretera, y Sur, herederos de Andrés Rada.

Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y siete, libro cuarenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro, finca cuatro mil setecientos noventa y dos.

Viña secano a la izquierda de la carretera de Valencia, de una hectárea veintiseis áreas, o sean, doce mil setecientos metros cuadrados, que linda: Norte, porción que se reserva doña Julia Ortiz Cicuéndez; Este, carretera de Valencia; Sur, camino que va de Villanueva a Puebla de Almoradiel, y la finca que compra «Excotel, S. A.» y Oeste, herederos de Gregorio Palomino.

Inscrita al tomo ochocientos veintinueve, libro ciento cincuenta del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, folio ciento setenta y seis, finca catorce mil ochocientos noventa y uno.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas para la tierra de secano al sitio «Horno de Barrajón», dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, para terreno para edificar, cerca de la vega del río Cigüela; doscientas cuarenta mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, para la tierra de secano en la carretera de Valencia, y cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, para la viña de secano, a la izquierda de la carretera de Valencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas a que se refiere la subasta, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas que deseen licitar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Marayer Verdiguier.—562-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pago del industrial de esta plaza don Salvador Torrano Pérez, dedicado al negocio de fabricación de pimentón y oleo-

resinas con el nombre mercantil de «Torran», con domicilio en esta capital, calle Aistor, número 13, se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos y asimismo en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha convocado a Junta general de acreedores para el día seis de marzo próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—1.487-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Pénalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504 de 1971 se sigue expediente sobre extravío de valores promovido por el Procurador don Jaime Cloquell Clar, en nombre y representación de doña Luisa Elvira Blanch Martí, por extravío de los títulos de propiedad números 124 y 125 del Coliseo Balear, de esta ciudad, correspondientes a los asientos de barrera números 143 y 144. Y por resolución de esta fecha se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos mencionados a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a diez de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Lorenzo Pénalva de Vega.—El Secretario, Fernando Pou.—527-3.

#### PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de rescisión del convenio aprobado en Junta general de acreedores convocada en la suspensión de pagos solicitada ante este Juzgado por «Aceros de Navarra, S. A.», y por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho incidente, se hace saber a todos los acreedores no comparecidos en dicho procedimiento la interposición de este incidente y se les concede un plazo de seis días para comparecer en estos autos y coadyuvar a la eventual oposición de la suspensión, si llegara a formularse, o adherirse a las pretensiones formuladas por la solicitante de este incidente, «Metálicas Echevarri, S. A.» (ECHESA).

Dado en Palma de Mallorca a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Lorenzo Pénalva de Vega.—El Secretario, Fernando Pou.—527-3.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 28 de 1972, promovido por doña Rudesinda Cestelo Vázquez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de La Coruña, domiciliada en Roda de Outeiro, E. C. sexto derecha (zona de San Pedro de Visma), representada por el Procurador don Angel Cid García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Martínez Soto, hijo de Ramón y de María, natural de Cotobañ, mayor de edad, mecánico y vecino que fué de Marcón (Pontevedra), de donde se ausentó al extran-

jero en el año 1955, sin que se tuvieran noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.471-C. 1.º 2-3-1972

### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 141 de 1971, a instancia de don Francisco Chico-Ganga Marcos, y después, por su fallecimiento, sus albaceas, contadores-partidores y administradores solidarios, don Antonio González García y don Juan Barrera Pastor, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Herreruelo Muñoz, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta capital, sobre cobro de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, más intereses, gastos y costas, por el presente y otras de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Mateos Gago, número 21, hoy 23, que linda por la derecha de su entrada con la número 23; por la izquierda, con la del 19, ambas de dicha calle, y por la espalda, con otras de las calles de Angeles y Guzmán el Bueno. Su área consta de doscientos noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados, y su línea exterior de fachada a dicha calle Mateos Gago, mide dos metros sesenta centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio 6, del tomo 571, libro 222, de la 3.ª sección, finca número 5.012 duplicado, inscripciones 4.ª y 7.ª

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas, que fue el pactado por las partes expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo aparcamiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava, que aceptará los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose

reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Miguel Cano.—El Magistrado, Antonio Muñoz Quiroga.—1.357-C.

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 433 de 1971, se tramitan autos ejecutivos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Casal León, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez; don Eugenio y don Fermín Ocaña Alonso y doña Carmen Alonso Barahona, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, la finca siguiente:

«Suerte de olivar en el término municipal de Camas (Sevilla), sitio del Boticario, conocida por «Recreo de Vista Bella», con una cabida de 90 áreas 57 centiares, equivalentes a una y media aranzadas 171 estadales, que linda: Al frente, con la carretera de Extremadura, a la que tiene una línea de 19 metros 785 milímetros, siendo ésta la parte de Levante, y por el Sur, Poniente y Norte, linda con olivares de don Aurelio Castañeda Acosta. La atraviesa la vía férrea de Cala a San Juan de Aznalfarache, hoy carretera. Actualmente linda: Al Norte y al Oeste, con la barriada de Santa Rosa, propiedad de don Eugenio Ocaña Alonso; al Sur, con finca de don Moisés Ocaña del Castillo, y al Este, con la carretera de Extremadura y con la que fué ferrocarril de Cala a San Juan de Aznalfarache, hoy carretera, por la que está atravesada en parte. Está señalada con el número 18 de la calle del Poeta Muñoz Román, de la villa de Camas. Dentro de los linderos de esta finca se encuentran: Una casa vivienda llamada «Chalet Vista Bella», de dos plantas de fábrica de ladrillo, cubierta por tejado y terraza, con instalación de todos sus servicios propios de una finca semejante, con 310 metros cuadrados; una edificación situada al lado derecho de la anterior, dedicada a explotación avícola, que consta de ocho departamentos, de una sola planta, a base de muros de ladrillo y cubiertos de bóveda de cañón del mismo material, con una superficie de 180 metros cuadrados; una nave cobertizo situada al fondo de la finca, a espaldas del chalet, destinada a gallinero, cuadra, vaquería y garaje, edificadas de fábrica de ladrillo con cubierta de una sola agua, de armadura de madera y chapa de uralita acanalada, con una superficie de 325 metros cuadrados; un edificio situado en la parte de la finca, encuadrado en la carretera de Extremadura y el ferrocarril de las Minas de Cala, hoy carretera, que abre puerta a aquélla, conocida en este sector de la misma por calle de la Montaña, hoy Poeta Muñoz San Román, señalada con el número 14, hoy 18. Está formada por dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda, dotadas de servicios sanitarios, agua potable y luz eléctrica. Está construida con muro de sillería y cubierta de tejas, sobre tablaón de madera, ocupando una superficie de 300 metros cuadrados. Existen para el servicio de la finca dos pozos y una alberca y transformador eléctrico, y hay instalada fábrica de losetas de cemento, bovedilla y tubos. Está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas

treinta mil pesetas (1.230.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Dado en Sevilla a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario. 1.395-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 450 de 1971 se tramitan autos de oficio para la prevención del abintestado de Manuel Filiu Nicolás, natural de Orán (Argelia), de estado casado con Adelina García y vecino que fué de Camas, el cual falleció en el Hospital Provincial de Sevilla el diez de julio de mil novecientos setenta y uno, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo repudiado su herencia su esposa, doña Adelina García, y sus hijos doña Jeanne, Emmanuel y don Jules Andrés Filiu García, mediante acta levantada el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de Alicante don Francisco Vijil de Quiñones y Villalba, habiéndose procedido a la intervención y depósito de sus bienes.

En su virtud se llama por medio del presente a cuantos parientes de cualquier grado puedan tener derecho a los bienes del finado para que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, apercibiéndole que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Muñoz San Román.—El Secretario judicial.—1.443-E.

### TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 102/69, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Federico Domingo Barberá en nombre y representación de doña Isabel Bravo Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Bravo Martín, hijo de Patricio Bravo Herranz y Paula Martín Santos, nacido en Aravaca (Madrid), el 10 de agosto de 1914, de estado soltero, de profesión albañil, siendo su último domicilio en calle del Caño, número 6, de Aravaca (Madrid), falleciendo, al parecer, en acción de guerra el día 16 de abril de 1938, en término de Cherta, de este partido, provincia de Tarragona.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—1.427-C. 1.º 2-3-1972

## UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Angeles Gómez Gómez, vecina de Coín (Málaga), representada por el Procurador señor Cano Zorrilla, contra don Francisco Ruiz Martínez, vecino de Ubeda, en cuyos autos tengo acordado por providencia del día de la fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe del siguiente modo:

«Urbana.—Casa en esta ciudad, en su calle San Francisco Baja, señalada con el número 11 de gobierno; ocupa una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados, del los que corresponden ciento treinta metros a la parte cubierta y el resto, de ciento noventa y siete metros, al corral que tiene a la espalda. Linda: por su derecha entrando, con corral de Ana María Ruiz Campos; izquierda, casa de Luis Ruiz Campos, y espalda, solar de este último señor.

Título: Herencia de su madre, doña Francisca Martínez Román. Escritura de 16 de junio de 1958. Notario, el que fué de esta ciudad don Francisco Javier López Contreras.

Inscripción: Tomo 945, libro 406, folio 166, finca 22.054.

Tipo para la subasta: 330.000 pesetas (trecientas treinta mil).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 330.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ubeda a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—540-3.

## VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 298/70, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Carlos Echave Onderroa, don Miguel Peris Lamiana y don Simón Julve Allueva, sobre pago de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de vein-

te días, en lotes separados y precio de su tasación, los inmuebles embargados siguientes:

## Primer lote

Finca de la propiedad de don Simón Julve Latorre, siguiente: «Vivienda puerta tercera de la segunda planta alta derecha, mirando a la fachada, del edificio sito en esta ciudad, calle de San Ignacio de Loyola, señalada en el número 4. Tiene cinco huecos a fachada, dos en mirador, dos en balcón corrido y otro en ventanal; ocupa una superficie de 111 metros 23 decímetros 50 centímetros; consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, «office» y una lavandería; cuarto de baño y vater de servicio; tiene anejo un cuarto trastero de los existentes en el terrado. Se le fija un porcentaje en relación al valor total del edificio, a efectos de participación de los elementos comunes y de la distribución de beneficios y cargas, de cinco enteros setenta y cinco centésimas. El solar tiene una superficie de 279 metros 9 decímetros 50 centímetros. Linda la total finca: Derecha entrando, con finca de María de Jaudenes y Lozano; izquierda, con otra de herederos de Vicente Real; fondo, con las casas números 3, 5 y 7 de la calle de Azcárraga, de la misma señora Jaudenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 578, folio 78, finca 1.112, inscripción tercera.

Valorado dicho inmueble en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

## Segundo lote

Finca de la propiedad de don Simón Julve Latorre, siguiente: «Planta baja del edificio sito en la calle de Palmereta, número 13, del puerto de Sagunto, con una superficie de 127,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y fondo, Victoriano Doñate y hermanos, y por la izquierda, Simón Julve Allueva. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 384, libro 83, folio 32, finca 10.666, inscripción tercera.»

Valorado dicho inmueble en la cantidad de un millón ocho mil (1.008.000) pesetas.

## Tercer lote

Finca de la propiedad de don Miguel Peris Lamiana: «La planta baja de la casa en Gilet, calle San Antonio, número 15, que ocupa una superficie de 128 metros. Linda: Por la derecha entrando, Jesús Tuzón Beltrán; izquierda, Ramón Michavila, y fondo, Vicente Oron y herederos de Leopoldo Lindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 562, libro 9, folio 54, finca 999, inscripción primera.»

Valorado dicho inmueble en la cantidad de quinientas doce mil (512.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—1.353-C.

## ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 4 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 10 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Hijos de Luis Fernández Martínez, S. R. C.», contra Cooperativa Militar y Civil, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de tasación

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

Finca urbana en esta ciudad, en la plazuela de San Braulio, donde está señalada con los números 7, 8 y 9, hoy número 5; ocupa una superficie de seiscientos treinta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados seiscientos veinte metros sesenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces, uno a la derecha entrando, de ocho metros setenta decímetros, y otro a la izquierda, de nueve metros sesenta decímetros cuadrados. El edificio consta de cinco plantas: Planta sótano, baja al nivel de la calle y tres más alzadas. La planta de sótano está destinada a almacén general; en la planta baja o a nivel de la calle se encuentran el vestíbulo y el «hall» de ventas; a la izquierda, entrando al edificio por su puerta principal, existe un paso para coches que comunica con el almacén de la parte posterior de esta planta; la primera planta alzada se destina a oficinas y almacenes; en la segunda planta está el obrador de confitería, que recibe luces por un lucernario en la parte superior y ventanas al patio propiedad de la casa colindante, y también la sala de Consejo y la plazuela de San Braulio; por su derecha entrando, con casas de dicha plazuela número 10 y 11, 12 y 13 de la calle de Joseppe Martínez; por la izquierda, con casa número 6 de la misma plazuela y la número 18 de la calle de Santa Cruz, y por la espalda, con casas

números 15, 17 y 19 de la calle de Joseppe Martinez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 23, tomo 387, finca número 5.478, inscripción 83.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—538-3.

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha cuatro del actual, en el expediente de suspensión de pagos número 322 de 1971, tramitado en este Juzgado a instancias de la Compañía Mercantil «Ingeniería y Construcciones Duca, S. A.», he ratificado la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil referida, así como su insolvencia definitiva, convocando a Junta general de acreedores ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes como acreedores quisieren concurrir a la expresada Junta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario Judicial.—581-3.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 320/71, promovido por el Procurador señor Bibian Fierro en nombre y representación de don Alfonso Asensio Beltrán, «Talleres Unidos, S. A.», y don Vicente Monzó Grafia, contra la Entidad «Prefabricados del Ebro, S. A.»

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Rústica. Parcela en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, pago del Collado, en la Torre de la Alcudera, de dos hectáreas setenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas, o sea veintisiete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de

ciento veintinueve metros, y Este, en línea de ciento ochenta y dos metros, con el resto de la finca de que se segregó; Sur, en línea de ciento cuarenta metros, el barranco llamado de las Casetas de Lierta, y Oeste, en línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros, Pablo Urzola.

Dicha finca se encuentra desglosada de la siguiente forma:

Terrenos sin edificar, 27.485 metros cuadrados, valorados en 4.122.750 pesetas.

Nave primera (147,90 por 16), que incluye un horno cerámico construido en ladrillo común y refractario, tipo de túnel y las vías (y las vías, empotradas), 2.366,40 metros cuadrados, valorada en 12.144.937 pesetas.

Nave segunda (32,40 por 97,90), 3.171,96 metros cuadrados, valorada en 4.440.744 pesetas.

Nave tercera (20 por 40), 800 metros cuadrados, valorada en 1.120.000 pesetas.

Oficinas, viviendas y sótano, 294 metros cuadrados, tasado en 1.470.000 pesetas.

Servicios (5,50 por 26), 143 metros cuadrados, valorados en 228.900 pesetas.

Estanque de agua para 250 metros cúbicos, valorado en 250.000 pesetas.

Pavimentos exteriores, 12.000 metros cuadrados, valorado en 3.600.000 pesetas.

Vallado fachada camino, valorado en 95.200 pesetas.

Total tasación de dicha finca: 27.472.431 pesetas.

2. Trescientos dos cuerpos con nueve estantes para secado de productos cerámicos. Formados cada uno por los siguientes elementos, ensamblados por soldadura eléctrica: cuatro montantes, a 17 kg.; un chasis base; nueve armaduras de estantes, a 26 kg.; nueve láminas perforadas de acero estirado aplanado, a 21 kg.; peso total aproximado, 553 kg. Valorado en 334.400 pesetas.

3. Un torno de 2.000 mm. a. p. marca «Thicket», tipo TRM2, motor de 5,5 CV., equipo de refrigeración con sus accesorios. Valorado en 122.400 pesetas.

4. Una electro-esmeriladora con pie de columna, potencia de 3 cc. CV., marca T2. Valorado en 11.520 pesetas.

5. Un tornillo de pie para forja, ancho de bocas, 130 mm.; material de acero. Valorado en 1.100 pesetas.

6. Una sierra alternativa para hojas de sierra de 18", diámetro a aserrar, 260 milímetros, marca A.B.C., con motor acoplado de 3 CV. Valorada en 24.320 pesetas.

7. Una limadora marca «Tum» de 400 milímetros de curso, mordaza ancho de bocas, 250 mm. Valorada en 36.000 pesetas.

8. Un equipo de soldadura eléctrica «Penon» p. m. sin condensadores, 220 V., hasta 8 mm., con accesorios. Valorado en 14.400 pesetas.

9. Una fragua 800 por 800 mm. con ventilador eléctrico y tenazas para fragua. Valorada en 1.380 pesetas.

10. Una electro-esmeriladora «Emi», tipo ET, de 0,25 CV., 2.800 r. p. m. Valorada en 2.090 pesetas.

11. Un taladro portátil «Cassals» de dos velocidades, modelo T 18/2. Valorado en 3.960 pesetas.

12. Dos bancos de trabajo de dos puentes, modelo B-1. Valorados en 2.400 pesetas.

13. Un yunque de 75 kg. para empotrar en tronco. Valorado en 3.760 pesetas.

14. Un armario para herramientas modelo V-k2. Valorado en 1.600 pesetas.

15. Un gato hidráulico de 14 Tm., marca «Larzep». Valorado en 1.600 pesetas.

16. Dos extractores de poleas de tres patas, uno número 0 bis y otro número 2. Valorados en 1.000 pesetas.

17. Tres tornillos de banco tipo «Irimo», uno de 100 mm. de boca, redondo; otro de 125 mm. de boca, y el tercero de 150 mm. de boca. Valorados en 2.640 pesetas.

18. Dos arcos de sierra de 12", mando pistola-fijo. Valorados en 90 pesetas.

19. Paquete de hojas de sierra «Cron-Finis» de 12". Valorado en 30 pesetas.

20. Una aceitera cobreada tipo B. Valorada en 50 pesetas.

21. Un punto giratorio «Walpex». Valorado en 400 pesetas.

22. Dos muelas de esmeril 150 por 20. Valoradas en 120 pesetas.

23. Un portaherramientas 12-14. Valorado en 90 pesetas.

24. Un portaherramientas número 2. Valorado en 160 pesetas.

25. Un portaherramientas «Valcío L-508». Tasado en 400 pesetas.

26. Doce tensores de 5/8 cerrado. Valorados en 720 pesetas.

27. Dos muelas esmeril 350 por 50. Valoradas en 1.590 pesetas.

28. Nueve herramientas Widia y ocho cuchillas de cobalto de diversas características. Valoradas en 1.360 pesetas.

29. Una lima. Valorada en 20 pesetas.

30. Rectificadora de cilindros. Un rectificador de cilindros «Verdes» modelo número 0172-B, con su motor de 4 CV. a 3.000 revoluciones por minuto, que acciona la muela de esmeril. Montado sobre un tornillo accionado por un moto-reductor. Dispone de dos contactores de carrera. Valorado en 13.720 pesetas.

31. Treinta y cuatro palas amasadoras tipo «Verdes», ref. 7034. Dos hélices pre-compresión tipo «Verdes» mod. núm. referencia 6027-28. Una hélice delantera tipo «Verdes» ref. 6009. Una hélice central tipo «Verdes», ref. 6010. Una hélice cónica tipo «Verdes», ref. 6024. Dos hélices centrales tipo «Verdes» ref. 6025. Una hélice trasera tipo «Verdes», ref. 6026. Valoradas en 41.040 pesetas.

32. Un molde de techo de cinco salidas. Un molde de macizo perforado, agujero redondo. Un molde de macizo perforado, agujero rectangular. Un molde de macizo perforado, agujero rómbico. Un molde de bovedilla número 1, de 660 por 210. Un molde de bovedilla de 660 por 110. Un molde de bovedilla número 3, de 660 por 180. Un molde de bovedilla número 4, de 660 por 155. Valorados en 91.200 pesetas.

33. Cuarenta y cinco quemadores-inyectores de fuel-oil a impulsiones, «Cerámico» con motor eléctrico trifásico blindado marca «Asa-Ces», de 220/380 V. Valorados en 386.820 pesetas.

34. Nueve quemadores «Cerámico-Ling» de gasificación, con válvula para la dosificación manual de fuel-oil. Tasados en 1.000 pesetas.

35. Mangueras, enlace rápido, bridas, etcétera, para la alimentación de combustible de los quemadores. Valorados en 5.000 pesetas.

36. Una pala «BM-Volvo» modelo LM-620, de 67 HP-Sae, convertidor de para y servo transmisión. Valorada en 615.600 pesetas.

37. Una carretilla elevadora «Fiat-OM», diésel, modelo DIM-35, carga 3.500 kilogramos, ruedas con neumáticos anteriores gemelos; altura de elevación, 3,20 metros; altura mínima a poste plegado, 2,18 metros. Horquillas de 1.000 mm., motor ciclo diésel cuatro tiempos, tipo MO, con potencia máxima en 2.200 r. p. m., CV. 60 aprox. Junta hidráulica especial entre motor y cambio, freno principal accionado a pedal, conducción por volante tipo ZF. Valorada en 777.600 pesetas.

38. Una cortadora automática para ladrillo perforado, modelo TFL 6.000 por 350, con corte de guillotina e hilo cortante orientable, dotada con motor eléctrico. Una instalación automática para las cargas de material verde sobre las estanterías metálicas, comprendiendo una máquina recogedora y un grupo de ascensores. Dotada de motores eléctricos-motoreductores y cuadros eléctricos de mando. Valorada en 1.108.800 pesetas.

39. Una máquina para girar y cortar ladrillos macizos, mod. TMG, completada con motores eléctricos, reductor, cuadro eléctrico de mando, grupo espaciador de

ladrillos cortados y accesorios varios. Valorada en 266.000 pesetas.

40. Una instalación automática para la descarga de material seco, completada con motores eléctricos, reductor y cuadro eléctrico de mando. Valorada en 243.200 pesetas.

41. Quince metros de cinta transportadora de rodillos para el movimiento de material seco. Valorados en 129.600 pesetas.

42. Cincuenta metros de cinta transportadora de rodillos para la conducción del material hasta las estanterías metálicas. Valorado en 294.720 pesetas.

Todos los bienes anteriormente descritos se sacarán a subasta en un solo lote.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.426-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

E. GRANT, Daniel; natural de Estados Unidos, militar, domiciliado últimamente en la Base Naval de Rota (Cádiz); encartado en el expediente judicial número 58 de 1971 como autor de los daños ocasionados en la carrocería del taxi matrícula CA-48.553; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de la Rota (Cádiz).—(4.543.)

IRADIER ROSAS, Manuel; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Madrid, soltero, administrativo, de veintitrés años de edad, de estatura 1,720 metros, de pelo negro, frente despejada, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, barba poblada, vecindado últimamente en Vitoria (Alava); procesado en causa 81 de 1971 por un presunto delito de desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria.—(4.554.)

BELLA GÓMEZ, José; hijo de Tomás y de Praxedes, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 231 de Badajoz.—(4.551.)

GUASCH FIGUERAS, José; hijo de Sebastián y de Antonia, casado, estamador, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por agresión en causa 84 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.550.)

GARCIA BAUTISTA, Francisco; hijo de Manuel y de Alfonso, natural y domiciliado últimamente en Fuente del Maestre (Badajoz), calle Mármol, 16, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(4.566.)

EXPOSITO CONSUEGRA, Enrique; hijo de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Oliva de Mérida (Badajoz), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(4.567); y

ROMERO MELCHOR, José; hijo de Tomás y de Inés, natural de Badajoz, de veintidós años, domiciliado últimamente en 8 rue Cancera, Bardeanes, Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231.—(4.568.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 231 de Badajoz.

TRILLO BLANCO, Manuel; hijo de Esteban y de Esperanza, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Marquesa de Figueras, 73, soltero, escultor, de veintidós años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz borbónica, barba cerrada; boca normal; color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del 7.º Depósito de Sementales en Córdoba.—(4.569.)

RUIZ GUERRERO, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ronda (Málaga), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo.—(4.570), y

BUZON CONDE, Juan, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Ronda (Málaga), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo.—(4.571.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga.

MARTINEZ DURILLO, Manuel; recluta del reemplazo 1970, hijo de Miguel y de María, natural de Seana, Ayuntamiento de Mieras (Oviedo); soltero; sujeto a expediente judicial 243 de 1971 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441.—(4.573.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian concursos-subasta de las obras que se indican.*

Se convoca concursos-subastas para las obras que a continuación se indican: Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará el ter-

cer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

1. Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Cartagena.

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 24.403.243 pesetas, en dos anualidades.

*Fianza provisional:* 488.065 pesetas.

2. Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Los Llanos de Aridane (Tenerife).

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 6.532.820 pesetas, en una anualidad.

*Fianza provisional:* 130.658 pesetas.

3. Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Valencia.

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 108.583.624 pesetas, en cuatro anualidades.

*Fianza provisional:* 2.171.676 pesetas.

4. Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Torrelavega (Santander);

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 11.519.049 pesetas, en dos anualidades.

*Fianza provisional:* 230.380 pesetas.

5. Obras de reforma de un edificio para instalación de los Juzgados de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 1.923.504 pesetas, en una anualidad.

*Fianza provisional:* 38.470 pesetas.

6. Obras de reforma y ampliación del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.

*Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta:* 5.903.878 pesetas, en una anualidad.

*Fianza provisional:* 118.077 pesetas.

Para las obras de que se trate se presentarán tres sobres señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A. Referencias técnicas. Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a